



**CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/09/2022 - 09:47:04  
Recibo No. S000278696, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JeNyfF5gvu**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sidosquebradas.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (606)3228599 ext 102 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [www.camado.org.co](http://www.camado.org.co)

\*\*\*\*\*

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : BONAE S.A.S.  
Nit : 901183742-1  
Domicilio: Dosquebradas

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 65946  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 01 de agosto de 2022  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 05 de abril de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : Av el pollo troncal de occidente cr 2 norte 10 354  
Municipio : Dosquebradas  
Correo electrónico : bonaesas.colombia@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3147606988  
Teléfono comercial 2 : 3206779092  
Teléfono comercial 3 : 3137869683

Dirección para notificación judicial : Av el pollo troncal de occidente cr 2 norte 10 354  
Municipio : Dosquebradas  
Correo electrónico de notificación : jimy637@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3147606988  
Teléfono notificación 2 : 3206779092  
Teléfono notificación 3 : 3137869683

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 10 de mayo de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pereira, el 25 de noviembre de 2020 bajo el No. 1063114 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2022, con el No. 17404 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BONAE S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 6 del 22 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Pereira, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pereira, el 26 de julio de 2022 bajo el No. 1071958 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2022, con el No. 17405 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de pereira al municipio de dosquebradas, reforma que da lugar a



**CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/09/2022 - 09:47:04  
**Recibo No.** S000278696, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** JeNyfF5gvu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sidosquebradas.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscribir nuevamente en esta camara de comercio la constitucion, reformas y nombramientos vigentes

Por Acta No. 2 del 22 de enero de 2020 de la Asamblea Ordinaria de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pereira, el 25 de noviembre de 2020 bajo el No. 1063116 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2022, con el No. 17406 del Libro IX, se reforma capital autorizado

Por Certificación del 24 de enero de 2020 de la Contador Publico de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pereira, el 25 de noviembre de 2020 bajo el No. 1063117 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2022, con el No. 17407 del Libro IX, se reforma capital suscrito y pagado

Por Acta No. 3 del 01 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pereira, el 25 de noviembre de 2020 bajo el No. 1063115 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2022, con el No. 17408 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de la ciudad de cali Valle del Cauca a la ciudad de pereira Risaralda

Por Acta No. 3 del 01 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pereira, el 25 de noviembre de 2020 bajo el No. 1063118 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2022, con el No. 17409 del Libro IX, se reforma ampliacion objeto social

Por Certificación del 14 de octubre de 2020 de la Contador Publico de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pereira, el 25 de noviembre de 2020 bajo el No. 1063120 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2022, con el No. 17411 del Libro IX, se reforma capital suscrito y pagado

Por Acta No. 5 del 04 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pereira, el 11 de agosto de 2021 bajo el No. 1066874 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2022, con el No. 17412 del Libro IX, se reforma ampliacion del objeto social y facultades del representante legal

Por Certificación del 09 de agosto de 2021 de la Contador Publico de Pereira, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pereira, el 11 de agosto de 2021 bajo el No. 1066875 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2022, con el No. 17413 del Libro IX, se reforma capital suscrito y pagado

Por Acta No. 6 del 22 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Pereira, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pasto, el 26 de julio de 2022 bajo el No. 1071958 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2022, con el No. 17414 del Libro IX, se reforma adicion objeto social

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto principal, efectuar operaciones de comercialización y venta de productos agrícolas y pecuarios adquiridos o producidos en el mercado interno, y particularmente, orientar sus actividades hacia la promoción, venta y exportación de los productos nacionales en los mercados externos, con especial énfasis la siembra, cultivo y comercialización de café y de todos sus derivados, así como la exportación de todo tipo de frutas y verduras frescas, productos iofilizados o procesados, azúcar, panela, endulzantes orgánicos, animales (vacunos, ovinos, porcinos, caballares, mulares) y material genético. Así mismo, la importación y exportación de productos agrícolas, pecuarios, insumos agrícolas, maquinarias y equipos, asesorías y prestación de servicios en general relacionados con el sector agropecuario, la participación en ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional que faciliten la venta de productos, animales, material genético animal y vegetal; igualmente podrá celebrar



**CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 07/09/2022 - 09:47:04  
Recibo No. S000278696, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JeNyfF5gvu**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sidosquebradas.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos con empresas públicas, mixtas o privadas, del orden municipal, departamental, nacional o internacional, con el fin de administrar los recursos técnicos, financieros y logísticos, realizar transferencia de tecnología e investigación para el control del medio ambiente, la calidad de la educación, la salud, cultura, el deporte y recreación, vivienda, servicios públicos y reforestaciones, mediante el aporte de personal profesional, técnico, mano de obra no calificada y realización de obras civiles, a través de convenios o contratos. 2) en desarrollo de su objeto, la empresa podrá adquirir, importar, exportar, administrar, enajenar y/o gravar a cualquier título, toda clase de bienes, títulos valores y toda clase de efectos negociables; obtener, usar, aprovechar y/o enajenar derechos sobre bienes intangibles, como marcas, patentes, franquicias y privilegios, recibir donaciones y suceder, conforme a la Ley; celebrar contratos de mutuo, manejar cuentas corrientes bancarias y de corporaciones de ahorro, ejercer la representación y/o agenciar personas o marcas; celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios afines a su objeto social principal, adquirir, poseer, administrar y enajenar a cualquier título, intereses o participaciones en compañías de objeto similar al suyo, en general celebrar toda clase de actos o contratos necesarios para el logro de sus fines. Prestar servicios, adelantar compañías y programas de reforestación y aprovechamiento forestal, preservación y recuperación del ambiente; adquirir, vender, enajenar comercializar o negociar nacional e internacionalmente certificados de reducción de emisiones de gases efecto invernadero, contemplados como mecanismos de desarrollo limpio en el protocolo de Kyoto, producir, transformar, adquirir, vender, distribuir, comercializar, exportar importar y negociar plantaciones forestales, sus productos o subproductos como objeto secundario podrá comercializar servicios, proveer equipos materiales realizar montajes de redes y estaciones terrenos. Prestar servicios de hospedaje, hostelería y turismo, ecoturismo, paisajismo, al igual que el sector de deportes de alto complejidad, ciclo y moto montañismo, así como cualquier otro deporte, hobbies o actividades o practicar en área rural. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad podrá realizar actividades para el procesamiento, transformación, comercialización y exportación de madera, en artículos o productos ya terminados como muebles, mesas, puertas y demás bienes muebles.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 650.000.000,00
No. Acciones	6.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 650.000.000,00
No. Acciones	6.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación legal. la representación legal de la sociedad por acciones simplificada restara a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de dos (2) años por la Asamblea General de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos



**CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 07/09/2022 - 09:47:04  
Recibo No. S000278696, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JeNyfF5gvu**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sidosquebradas.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas. Parágrafo: en caso de ausencia temporal o definitiva del representante legal, el suplente asumirá las funciones del principal.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del representante legal. la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación cuando el monto supere los novecientos (900) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en este caso requerirá autorización de la Asamblea de accionistas. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, siempre y cuando no superen la cuantía mencionada. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía por sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 3 del 01 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2022 con el No. 17410 del libro IX, inscrita/o originalmente el 25 de noviembre de 2020 en la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA con el No. 1063119 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ZAPATA RAMIREZ	C.C. No. 9.760.282
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ	C.C. No. 10.009.543

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Acta No. 6 del 22 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	17405 del 01 de agosto de 2022 del libro IX
*) Acta No. 2 del 22 de enero de 2020 de la Asamblea Ordinaria	17406 del 01 de agosto de 2022 del libro IX
*) Cert. del 24 de enero de 2020 de la Contador Publico	17407 del 01 de agosto de 2022 del libro IX
*) Acta No. 3 del 01 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	17408 del 01 de agosto de 2022 del libro IX
*) Acta No. 3 del 01 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	17409 del 01 de agosto de 2022 del libro IX
*) Cert. del 14 de octubre de 2020 de la Contador Publico	17411 del 01 de agosto de 2022 del libro IX
*) Acta No. 5 del 04 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	17412 del 01 de agosto de 2022 del libro IX
*) Cert. del 09 de agosto de 2021 de la Contador Publico	17413 del 01 de agosto de 2022 del libro IX
*) Acta No. 6 del 22 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	17414 del 01 de agosto de 2022 del libro IX



**CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/09/2022 - 09:47:04  
Recibo No. S000278696, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JeNyfF5gvu**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sidosquebradas.confecameras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4729

**Actividad secundaria Código CIIU:** A0150

**Otras actividades Código CIIU:** A0161 A0123

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,021,480,869

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4729.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/09/2022 - 09:47:04  
Recibo No. S000278696, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JeNyfF5gvu**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sidosquebradas.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---